

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3970/02.**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Julio Hernández Dancusa a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes, y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos dos y tres, del indicado Reglamento, que más abajo se transcriben.

Artículo 94.dos.—El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al citar resolución.

Tres.—En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas, o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—María de Rus Ramos Puig.—47.020.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de propuesta de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.**

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda propuesta de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación Provincial de Tarragona de Laringectomizados y Mutilados de la Voz, de Tarragona. Expte: 1308.

Asociación Liga de Catalunya de Mutilados y Viudas de Guerra de España 1936/39, de Barcelona. Expte: 2858.

Dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—La Secretaria General Técnica, M.ª Victoria San José Villacé.—46.675.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de autorización de cambio de titularidad del contrato para la explotación de establecimiento para servicios a usuarios portuarios en la Punta del Gas en el puerto de Palma de Mallorca.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la

transferencia a favor de «Gabriel Moyá e Hijos, Sociedad Limitada» del contrato para la explotación de establecimiento para servicios a usuarios portuarios en la Punta del Gas del puerto de Palma de Mallorca, adjudicado a D. Gabriel Moyá Juan, mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 22 de noviembre de 1999.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 2004.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—46.562.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Alianza Befesa Egmasa, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Alianza Befesa Egmasa, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público:

Parcela: 16.742,10 metros cuadrados.  
Tubería de agua industrial: 59,40 metros.  
Línea eléctrica: 59,35 metros.  
Línea de telefonía: 59,75 metros.

Destino: Planta de neutralización y solidificación de residuos industriales en el Puerto Exterior, en la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: 20 años.  
Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 68.763,44 €/año.

Actividad: 0,20 € por cada Tm de residuos gestionados, con un mínimo del 20% de la Tasa por ocupación privativa del dominio público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 8 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.—Jenaro García-Arrecciado. El Secretario del Consejo de Administración, Fdo.—Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—46.883.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Al Air Líquide España, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Al Air Líquide España, Sociedad Anónima», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público:

Factoría: 12.412,15 metros cuadrados.  
Acometida de agua industrial (antigua C-904/1): 15 metros.

Destino: Fabricación de gases industriales, fundamentalmente oxígeno, nitrógeno y argón, en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo, en la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.  
Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 68.763,44 €/año.

Actividad: 0,045 euros por cada 1.000 metros cúbicos de gases producidos en la planta, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación del dominio público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 8 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.—Jenaro García-Arrecciado. El Secretario del Consejo de Administración, Fdo.—Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—46.884.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Electro Huelva, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Electro Huelva, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.620 metros cuadrados.

Destino: Montajes y reparaciones eléctricas, en el Polígono Pesquero Norte de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 6.951,72 €/año.

Actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo equivalente al 20% de la tasa por ocupación privativa de dominio público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 8 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.—Jenaro García-Arrecciado. El Secretario del Consejo de Administración, Fdo.—Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—46.885.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Ibertrans 2000, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Ibertrans 2000, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 6.200 metros cuadrados.

Destino: Resguardo y mantenimiento de su flota de camiones y demás maquinaria destinada a la manipulación de mercancías, en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo, de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 20.074,04 €/año.

Actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo equivalente al 20% de la tasa por ocupación privativa de dominio público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 8 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.—Jenaro García-Arrecciado. El Secretario del Consejo de Administración, Fdo.—Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—46.887.